HONORABLE JUNTA MUNICIPAL

Tel. 032-222209 – Fax 032 – 222252
HORQUETA – PARAGUAY

RESOLUCION Nº 89/23

VISTO: La nota de fecha 30 de Marzo del 2023 presentada por la Intendencia Municipal y,

CONSIDERANDO: Que luego de un estudio en plenaria de parte de la Junta Municipal que recomienda la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y la autorización para realizar llamado por Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 02/2023 "Provisión de Almuerzo Escolar Plurianual, ID Nº 430.391" para las diferentes Instituciones Escolares del Distrito de Horqueta, y;

Que, es facultad de la Junta Municipal el tratamiento y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, especificaciones técnicas, Anexos respectivos y autorizar el llamado a Licitación Pública y/o concurso de precios, contrataciones de servicios, ejecuciones de obras y aprobar adjudicaciones de acuerdo al Art. 213 de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal.

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE HORQUETA REUNIDA EN CONCEJO,

RESUELVE

ART. 1º) APROBAR los Pliegos de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 02/2023 "Provisión de Almuerzo Escolar Plurianual, ID Nº 430.391".

ART.2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2023 Provisión de Almuerzo Escolar" para las diferentes Instituciones Escolares del Distrito de Horqueta con ID. Nº 430.391.

ART. 3º) Comunicar a la Intendencia Municipal, y a quienes corresponda.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE HORQUETA REPUBLICA DEL PARAGUAY A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES.

.....
Lic. Norma A. Acosta Barúa
Secretaria Junta Municipal

.....
Abg. Alcides R. Gimenez
Presidente Junta Municipal

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL

HORQUETA, 21 **DE** Abril **DEL** 2023.

.....
Perla Silva Arguello
Secretaria Municipal

.....
Jorge Enrique Centurión Giménez
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner